

QUILMES, 23 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0521/05 y la Resolución (CS) N° 369/07, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece el otorgamiento del suplemento por mérito académico a docentes investigadores ordinarios con antecedentes de investigación de al menos 2 años y que se encuentren participando en programas y proyectos de investigación, que no han participado del proceso de categorización del programa nacional de incentivos pero que se hayan desempeñado como investigadores adscriptos en organismos públicos de ciencia y tecnología.

Que a fs. 21 el Secretario Académico solicita la incorporación de los profesores de Planta Interina entre los beneficiarios del premio por mérito académico.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

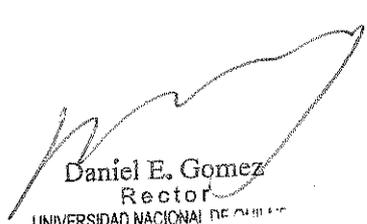
ARTÍCULO 1º: Aplicar los criterios de remuneración establecidos en la Resolución (CS) N° 369/07 para los docentes de Planta Interina.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida y Programa que corresponda del Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00021

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

